



# Unidad de Transparencia



OFICIO 12C.10 UT/600/2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de información

Folio 300545524000100

Coatepec, Ver., a 12 de agosto de 2024.

## C. SOLICITANTE

### PRESENTE

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1°, 132, 134 y demás relativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente me permito dar respuesta a su **Solicitud de Información con folio 300545524000100**, recibida el pasado 15 de julio de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuya información solicitada a la letra dice:

**“SOLICITO INFORMACIÓN RESPECTO A PERMISOS POR PARTE DE ECOLOGÍA O ÁREA ENCARGADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL HÍPICO BRIONES ASÍ COMO TODOS LOS PERMISOS OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC RESPECTO AL TEMA.”**  
(SIC)

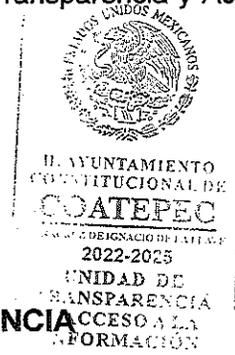
Ahora bien, esta Unidad de Transparencia emitió el **Oficio No. 12C.10 UT/544/2024**, a la Subdirección de Desarrollo Urbano y **Oficio No. 12C.10 UT/546/2024** a la Dirección de Fomento Agropecuario y Medio Ambiente de este H. Ayuntamiento, para su atención con base a sus atribuciones, áreas que dieron respuesta oportuna y dentro del plazo estipulado por la Ley local en materia de Transparencia, a través del **Oficio No. DU-1173/2024** y **Oficio No. D.F.A.M.A./131/2024** signados por sus titulares, mismos que se anexan al presente escrito.

No omito hacer de su conocimiento que en caso de inconformidad con la respuesta otorgada, podrá interponer ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, el recurso de revisión establecido en los artículos 153, 154, 155, 156 y demás relativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**





Unidad de  
Transparencia

30 JUL 2024  
12:08 hrs  
**RECIBIDO**  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



OFICIO 12C.10 UT/544 /2024

ASUNTO: Solicitud de información 300545524000100  
Coatepec, Ver., a 29 de julio de 2024.

**YURI LINDA JUÁREZ CULEBRO**  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 132, 134, fracción II, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz hago de su conocimiento la solicitud de información pública registrada con el folio **300545524000100** en la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra peticiona lo siguiente:

***" SOLICITO INFORMACION RESPECTO A ..PERMISOS POR PARTE DE ECOLOGIA O AREA ENCARGADA SOBRE LA CONSTRUCCION DEL HIPICO BRIONES ASI COMO TODOS LOS PERMISOS OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC RESPECTO AL TEMA" (SIC).***

Con base en lo anterior y por considerarlo materia de su competencia le solicito, de la manera más atenta, a la brevedad y por oficio remitir a esta Unidad de Transparencia, la información que dé respuesta a la solicitud de información, cuyo plazo para atender vence el día **09 de agosto de 2024 a las 12:00 horas.**

Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 11 fracción XVI de la Ley en materia, la información que proporcione deberá presentarla de manera integral. Ahora bien, en caso de que la información a otorgar contenga datos que pudieran ser susceptibles de realizar una versión pública conforme a los ***"LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN", ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS;*** deberá solicitar al Comité de Transparencia sesionar para analizar la información a clasificar y, de ser procedente, sea aprobada. De acuerdo a lo estipulado en los artículos: 136, 137, 138, 139 y 140 de la ley 875.

En caso de no contar con la información requerida, deberá fundar y motivar las razones por las cuales esa área no cuenta con dicha información ante el Comité de Transparencia, asimismo, orientar al petionario sobre el ente público que pudiera poseer o generar la información solicitada.

De considerar necesario que el solicitante aclare su petición o que la información requerida no es competencia del área a su cargo, le solicitó lo informe a esta Unidad en un plazo de 24 horas, a fin de realizar la búsqueda exhaustiva y dar cumplimiento en los plazos establecidos por la Ley local en materia de Transparencia.



# Unidad de Transparencia



En caso de requerir prorroga, solicito gentilmente atender al artículo 147 de la Ley en comento, e informar oportunamente a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ccp. Archivo.Exp. 100/2024

31 JUL. 2024

**RECIBIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Coatepec, Ver., 31 de julio de 2024

**NO. DE OFICIO: DU-1173/2024**

**Asunto:** el que se indica

**LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio sobre la solicitud de transparencia con el número 300545524000100 recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 30 de julio del presente año, en donde solicita la siguiente información;

***"...SOLICITO INFORMACION RESPECTO A ...PERMISOS POR PARTE DE ECOLOGIA O AREA ENCARGADA SOBRE LA CONSTRUCCION DEL HIPICO BRIONES ASI COMO TODOS LOS PERMISOS OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC RESPECTO AL TEMA" (sic).***

Con fundamento en el artículo 143 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ... *Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante...* (sic).

De acuerdo a su solicitud, se le informa al peticionario que los permisos de Ecología son atribuciones de la Dirección de Fomento Agropecuario y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Coatepec. Por otro lado, el trámite de alineamiento y número oficial, así como las constancias de zonificación se realizaron en el mes de septiembre del año pasado, por lo que se encuentran vigentes, las cuales están cargadas en su versión pública en la Plataforma Nacional de Transparencia autorizadas por el Acuerdo número CT/SE/89/03/10/2023, así como se estipula en el artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su debida revisión se le proporciona los siguientes links en donde podrá visualizar la información:

[https://drive.google.com/file/d/1GJNAA1rsO-6Ek\\_3DI8aPIJoO49Guu5wH/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1GJNAA1rsO-6Ek_3DI8aPIJoO49Guu5wH/view?usp=drive_link)

[https://drive.google.com/file/d/1udbe-n7R\\_sYem2jdWINT2f2Q3pIKLriw/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1udbe-n7R_sYem2jdWINT2f2Q3pIKLriw/view?usp=drive_link)

[https://drive.google.com/file/d/1OtZk7rSI8hwN2TZ42nL5Inhble4TYKMy/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1OtZk7rSI8hwN2TZ42nL5Inhble4TYKMy/view?usp=drive_link)

Coatepec, Ver., 31 de julio de 2024

**NO. DE OFICIO: DU-1173/2024**

**Asunto:** el que se indica

Así mismo, las licencias de construcción que se le han otorgado de igual forma se encuentran cargadas en Plataforma Nacional de Transparencia en su versión pública por medio de los acuerdos CT/SE/34/27/03/2024 y CT/SE/84/01/07/2024 y podrá visualizarlas en los siguientes links;

[https://drive.google.com/file/d/1Sv9GwBExFYNOxsZCo9gUqj6FLPIqcQ5Y/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1Sv9GwBExFYNOxsZCo9gUqj6FLPIqcQ5Y/view?usp=drive_link)

[https://drive.google.com/file/d/1r-XgcdEYSxIsAOW9igzLMOuoYV5FWxeh/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1r-XgcdEYSxIsAOW9igzLMOuoYV5FWxeh/view?usp=drive_link)

[https://drive.google.com/file/d/1uFPXfluOEGJmRYjanIWqeq26UR5Yz9IO/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1uFPXfluOEGJmRYjanIWqeq26UR5Yz9IO/view?usp=drive_link)

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



AYUNTAMIENTO  
**COATEPEC**  
No. Centro, Co. Orizaba  
2022-2025  
SUBDIRECCIÓN DE  
**YURI LINDA JUÁREZ CULEBRO**  
DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
COATEPEC, VER.  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.

C.c.p. Archivo



# Unidad de Transparencia



OFICIO 12C.10 UT/546/2024  
ASUNTO: Solicitud de información 300545524000100  
Coatepec, Ver., a 30 de julio de 2024.

**BIOL. GUSTAVO MARIO MARTÍN ORTÍZ  
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO  
Y MEDIO AMBIENTE**

## PRESENTE

Con fundamento en los artículos 132, 134, fracción II, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz hago de su conocimiento la solicitud de información pública registrada con el folio **300545524000100** en la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra peticiona lo siguiente:

**"SOLICITO INFORMACION RESPECTO A ..PERMISOS POR PARTE DE ECOLOGIA O AREA ENCARGADA SOBRE LA CONSTRUCCION DEL HIPICO BRIONES ASI COMO TODOS LOS PERMISOS OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC RESPECTO AL TEMA" (SIC).**

Con base en lo anterior y por considerarlo materia de su competencia le solicito, de la manera más atenta, a la brevedad y por oficio remitir a esta Unidad de Transparencia, la información que dé respuesta a la solicitud de información, cuyo plazo para atender vence el día **09 de agosto de 2024 a las 12:00 horas.**

Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 11 fracción XVI de la Ley en materia, la información que proporcione deberá presentarla de manera integral. Ahora bien, en caso de que la información a otorgar contenga datos que pudieran ser susceptibles de realizar una versión pública conforme a los "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN", ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; deberá solicitar al Comité de Transparencia sesionar para analizar la información a clasificar y, de ser procedente, sea aprobada. De acuerdo a lo estipulado en los artículos: 136, 137, 138, 139 y 140 de la ley 875.

En caso de no contar con la información requerida, deberá fundar y motivar las razones por las cuales esa área no cuenta con dicha información ante el Comité de Transparencia, asimismo, orientar al petionario sobre el ente público que pudiera poseer o generar la información solicitada.

De considerar necesario que el solicitante aclare su petición o que la información requerida no es competencia del área a su cargo, le solicito lo informe a esta Unidad en un plazo de 24 horas, a fin de realizar la búsqueda exhaustiva y dar cumplimiento en los plazos establecidos por la Ley local en materia de Transparencia.

**RECIBIDO**  
30 JUL, 2024  
DIRECCIÓN  
AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE  
12:10 p.m.



# Unidad de Transparencia

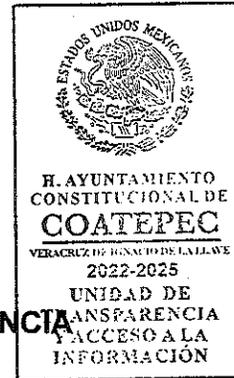


En caso de requerir prorroga, solicito gentilmente atender al artículo 147 de la Ley en comento, e informar oportunamente a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Coatepec, Ver. a 08 de agosto de 2024

No. de Oficio: D.F.A.M.A./131/2024

Asunto: Contestación a oficio 12C.10 UT/546/2024

**LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, C. Gustavo Mario Martin Ortiz, Director de Fomento Agropecuario y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, con fundamento en los artículos 1 y 7 fracción III de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, artículo 71 fracción XI inciso i de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 35 fracción XXV inciso i de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sea este medio el propicio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo, me permito enviar la contestación a su oficio 12C.10 UT/546/2024 recibido en esta oficina con fecha 30 de julio del año en curso, donde mediante el folio 300545524000100 solicita la siguiente información:

**“SOLICITO INFORMACIÓN RESPECTO A ..PERMISOS POR PARTE DE ECOLOGIA O AREA ENCARGADA SOBRE LA CONSTRUCCION DEL HIPICO BRIONES ASI COMO TODOS LOS PERMISOS OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC RESPECTO AL TEMA” (SIC).**

Por el punto que antecede, se pone a disposición la versión publica aprobada mediante el ACUERDO CT/SE/105/07/08/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, de la Opinión Técnica Ambiental, emitida por esta dirección a la empresa “Arte y Tecnología Constructora S.A. de C.V.” (Hípico Briones).

Enlace de consulta.

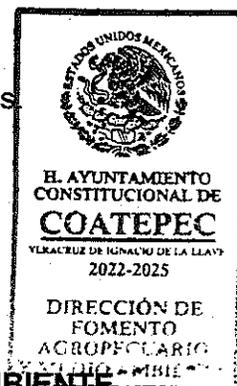
[https://drive.google.com/drive/folders/1sff\\_SrPM1OMMlfr9lsuHb1qTtwZNAoVd?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1sff_SrPM1OMMlfr9lsuHb1qTtwZNAoVd?usp=drive_link)

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes

  
14:15 hrs  
D/A  
08 AGO. 2024  
**RECIBIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**ATENTAMENTE**

**C. GUSTAVO MARIO MARTIN ORTIZ**  
**DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE**  
**H. AYUNTAMIENTO COATEPEC, VERACRUZ.**





Coatepec, Ver. a 19 de marzo de 2024  
No. Oficio. DFAMA/DIA/002/2024  
Asunto: Opinión Técnica Ambiental

**ARTE Y TECNOLOGIA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

En la ciudad de Coatepec, Veracruz a 19 de marzo de la presente anualidad, visto por resolver los asuntos relativos a la "Opinión Técnica Ambiental" que promueve el C. Héctor González Álvarez, administrador único de la empresa "Arte y Tecnología Constructora S.A. de C.V." en calidad de promovente, se procede a resolver.

**RESULTADO**

**PRIMERO.** - Que con fecha 5 de octubre de 2023, se recibe en la oficina de Dirección de Fomento Agropecuario y Medio Ambiente solicitud para la Opinión Técnica Ambiental, el C. Héctor González Álvarez en su carácter de administrador único de la empresa "Arte y Tecnología Constructora S.A. de C.V.", en cumplimiento a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) y artículo 24 primer párrafo del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita a este municipio la Opinión Técnica Ambiental para el Proyecto Denominado Centro Deportivo Ecuestre "Las Hayas Equestrian Country Club", ubicado en la Privada Limonaria No. 7, congregación Zoncuantla , perteneciente al municipio de Coatepec, Veracruz.

**CONSIDERANDO**

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5, 9 y 27 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Municipio de Coatepec, Veracruz.

*RECIBI ORIGINAL  
22/MAR/2024*



II.- Que el C. Héctor González Álvarez, administrador único de la empresa "Arte y Tecnología Constructora S.A. de C.V." y de acuerdo a los requisitos para la expedición de dictámenes/opiniones técnicas entrega lo siguiente:

- Copia de identificación Oficial del promovente con No: [REDACTED]
- Copia de la factibilidad de suministro de energía eléctrica por parte de CFE con número de servicio: P1249/2023.
- Copia de la constancia de zonificación con folio DU/1577/96/2023.
- Croquis de localización del predio.
- Fotografías del predio.
- La visita de inspección realizada por el personal adscrito a este Dirección de Fomento Agropecuario y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver.
- Dictamen Técnico Ambiental emitido por la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente.
- Memoria Técnica de Impacto Ambiental

Por lo anterior expuesto, esta Dirección:

#### DICTAMINA

1.- Que el Proyecto Denominado Centro Deportivo Ecuestre "Las Hayas Equestrian Country Club" se encuentra ubicado en zona rural, en Perímetro de Contención Urbana U3, según el Modelo Geoestadístico para la Actualización de los Perímetros de Contención Urbana 2017, que no existe afectación a la vegetación del área donde se desarrolla el proyecto dentro del predio, así como rastros de derribos de árboles ni retiro de vegetación, que no representa un riesgo para la flora y fauna, así como no presenta afectaciones en cuerpos de agua, por lo que se justifica por su congruencia con los preceptos establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024.

2.- Que el predio se encuentra en la Unidad de Gestión Ambiental 93, con política general de Preservación, Restauración y otras políticas de Conservación y Aprovechamiento Sustentable, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Ecológico Regional de la Región Capital de Xalapa.



**Dirección de Fomento  
Agropecuario y  
Medio Ambiente**



Limonaria con número oficial 7, congregación Zoncuantla, perteneciente al municipio de Coatepec, Veracruz, puede referir la presente en materia ambiental, para que, sin perjuicio de otros requerimientos legales y en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias del proyecto.

**ATENTAMENTE**

**BIOL. GUSTAVO MARIO MARTIN ORTIZ  
DIRECTO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ**

